

**Legales:**

- Ley N° 30494  
Ley que modifica el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal e incorpora disposiciones que regulan la exigibilidad del incremento del Impuesto Predial y Arbitrios durante la ejecución de obras de edificación o de habilitación urbana.
- Resolución Administrativa N° 448-2016-P-CSJLI-PJ  
Rectifican la Res. Adm. N° 442-2016-P-CSJLI-PJ en lo referente a la remisión de expedientes de la 6° a la 7° Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributaria y Aduanera de Lima.

**Noticias relevantes:**

- Se priorizará la generación de empleo formal en el país. El Peruano. Pág. 6.
- Recaudación crecería en S/ 900 mlns. durante 2017. El Peruano. Pág. 6.
- Inversión minera cae 44.7% en primeros cinco meses. Gestión. Pág. 15.
- 74% de empresas no disminuirá su fuerza laboral en 12 meses. Gestión. Pág. 16.

**Pronunciamentos de interés:**

- INFORME N° 120-2016-SUNAT/5D0000  
En los casos en que en aplicación de las NIIF se hubiera rebajado el valor de un activo fijo y el ajuste se hubiera contabilizado con cargo a los "resultados acumulados", no se cumple el requisito del registro contable, a que hace referencia el inciso b) del artículo 22° del Reglamento de la LIR, si la diferencia entre la depreciación calculada sobre el costo histórico y la depreciación contable calculada sobre el costo rebajado luego de la contabilización del ajuste efectuado como consecuencia de las NIIF, se registrara en una cuenta de orden.
- INFORME N° 123-2016-SUNAT/5D0000  
El carbón antracita que es usado como insumo para procesos productivos, en los que es necesaria su mezcla con otros materiales para fabricar productos intermedios o finales, pero no como fuente de energía, no constituye un bien afecto al Impuesto Selectivo al Consumo.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas